

DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES DECRETOS

Vengo en disponer que el General de brigada don Baldomero Casalini y Berenguer, cese en el mando de la primera brigada de Infantería de la tercera división y pase a la situación de primera reserva, por cumplir en esta fecha la edad que determina la ley de veintinueve de junio de mil novecientos diez y ocho; quedando en concepto de disponible con el sueldo entero de su empleo, hasta que alcance la señalada en el artículo cuarto de la ley de catorce de mayo de mil ochocientos ochenta y tres.

Dado en Palacio a treinta y uno de enero de mil novecientos veintidós.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
JUAN DE LA CIERVA Y PEÑAFIEL

En consideración a los servicios y circunstancias del Coronel de Artillería, número dos de la escala de su clase, don Augusto Príncipe y Bárcena, que cuenta con la efectividad de primero de octubre de mil novecientos diez y siete,

Vengo en promoverle, a propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros, al empleo de General de brigada, con la antigüedad del día veinte del corriente mes, en la vacante producida por fallecimiento de don Ramón Lorente y Armesto.

Dado en Palacio a treinta y uno de enero de mil novecientos veintidós.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
JUAN DE LA CIERVA Y PEÑAFIEL

Servicios y circunstancias del coronel de Artillería don Augusto Príncipe y Bárcena.

Nació el día 22 de enero de 1863. Ingresó en el servicio como alumno de la Academia de Artillería

en 1.º de septiembre de 1878; obtuvo reglamentariamente el empleo de alférez-alumno el 28 de julio de 1880, y el de teniente, en igual mes de 1882. Ascendió a capitán, en octubre de 1888; a comandante, en noviembre de 1902; a teniente coronel, en diciembre de 1908 y a coronel, en octubre de 1917.

Sirvió, de subalterno, en los regimientos 5.º a pié, 7.º montado y 4.º divisionario, en el primer batallón de plaza y en el 5.º regimiento de Cuerpo de Ejército; de capitán, en el primer batallón de plaza, en el primer depósito de reclutamiento y reserva y en el 4.º regimiento de Cuerpo de Ejército; de comandante, en los regimientos 1.º montado y ligero de Artillería, 4.º de campaña y en el 7.º depósito de reserva; de teniente coronel, en el Ministerio de la Guerra y en el primer depósito de reserva de Artillería.

De coronel, ha ejercido los mandos del 8.º regimiento Montado de Artillería y el de la Comandancia de dicha arma de San Sebastián, y desde mayo de 1920 presta sus servicios en la Comisión Central de Remonta de Artillería.

Ha desempeñado diferentes e importantes comisiones del servicio.

En los años 1917 y 1919 fué elegido Senador del Reino por la provincia de Orense.

Se halla en posesión de las condecoraciones siguientes:

Cruz y Placa de San Hermenegildo.

Medalla conmemorativa del primer Centenario de los Sitios de Zaragoza.

Cuenta 43 años y más de 4 meses de efectivos servicios, de ellos 41 años y cerca de 6 meses de oficial; hace el número 2 en la escala de su clase, se halla bien conceptuado y está declarado apto para el ascenso.

En consideración a los servicios y circunstancias del Coronel de Infantería, número uno de la escala de su clase, don Antonio Dabán y Vallejo, que cuenta con la efectividad de veintidós de agosto de mil novecientos diez y siete.

Vengo en promoverle, a propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros, al empleo de General de brigada, con la antigüedad de esta fecha, en la vacante producida por pase a la situación de primera reserva de don Baldomero Casalini y Berenguer.

Dado en Palacio a treinta y uno de enero de mil novecientos veintidós.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
JUAN DE LA CIERVA Y PEÑAFIEL

*Servicios y circunstancias del Coronel de Infantería
D. Antonio Dabán y Vallejo.*

Nació el día 14 de febrero de 1877. Ingresó en el servicio como alumno de la Academia de Infantería, el 31 de agosto de 1893 y obtuvo reglamentariamente el empleo de segundo teniente de dicha Arma el 24 de junio de 1895. Ascendió a primer teniente, en febrero de 1897; a capitán, en marzo del mismo año; a comandante, en junio de 1910; a teniente coronel, en diciembre de 1911, y a coronel, en agosto de 1917.

Sirvió de subalterno en los regimientos de Canarias y San Fernando; el 30 de junio de 1896 obtuvo ingreso en la Escuela Superior de Guerra, donde estuvo cursando sus estudios hasta fin de diciembre siguiente, que fué destinado al distrito de Filipinas, donde, en operaciones de campaña, prestó sus servicios en los batallones de Cazadores expedicionarios números 11 y 1, y de ayudante de campo del General de brigada D. Vicente Ruiz, hasta el 13 de junio de 1897 que regresó a la Península, prosiguiendo sus estudios en la citada Escuela Superior de Guerra; de capitán, continuó en el indicado Centro de enseñanza hasta febrero de 1899 que fué nombrado ayudante de órdenes y después de campo, del Teniente general D. Antonio Dabán y Ramírez de Arellano, sirviendo después en el regimiento de Ceriñola, en el Ministerio de la Guerra, de ayudante de campo del Ministro de la Guerra Teniente general D. Vicente de Martitegui y nuevamente en el Ministerio de la Guerra; de comandante, en el anterior destino, en comisión, y en los regimientos de León y Melilla, asistiendo con este último a operaciones de campaña en el territorio de Melilla; de teniente coronel en la Península, en el regimiento de León, trasladándose en octubre de 1913 con el primer batallón del mismo, a Tetuán, con el que concurrió a operaciones y hechos de armas, habiéndose encargado interinamente desde el 19 al 25 de agosto de 1914, del mando de la media brigada compuesta de los batallones expedicionarios de los regimientos del Rey y León, y en la Península, en el Ministerio de la Guerra, en comisión, y en el regimiento de Asturias.

De coronel ha ejercido los cargos de vicepresidente de la comisión mixta de reclutamiento de Sevilla y juez de causas de la primera región, confiriéndosele en julio de 1918 el mando del regimiento de León, en el que continúa, habiéndose encargado interinamente, desde el 3 de agosto al 16 de septiembre de 1920, del mando de la primera brigada de la primera división, a que pertenece, y asistido a las escuelas prácticas efectuadas por su

regimiento en el Escorial durante el mes de octubre siguiente y a la campaña logística y táctica que llevó a cabo el cuartel general de la primera división orgánica por Santa Cruz de Mudela, El Viso del Marqués, Santa Elena, La Carolina, Bailen, Linares y Baeza, durante el mes de noviembre del citado año de 1920. Desde septiembre de 1921 presta sus servicios, en comisión, a las órdenes del Comandante general de Larache, habiendo asistido a las operaciones realizadas últimamente en dicho territorio mandando columna.

Ha desempeñado diferentes e importantes comisiones del servicio.

Ha tomado parte en las campañas, de Filipinas, de subalterno y de Africa (territorios de Melilla, Ceuta-Tetuán y Larache) de comandante, teniente coronel y coronel, habiendo alcanzado por los méritos en ellas contraídos, las recompensas siguientes:

Empleo de primer teniente por la toma de las trincheras del «barrio de Agallac» el 7 de febrero, de 1897.

Cruz roja de primera clase del Mérito Militar, pensionada, por las operaciones practicadas en el camino de «Santo Domingo» a Silang», los días 15 y 16 de febrero de 1897.

Mención honorífica por los hechos de armas librados en el camino de «Santo Domingo a Silang», los días 17 y 18 de febrero de 1897.

Cruz de primera clase de María Cristina por la toma de «Salitrán» y trinchera de «Anabó» los días 7, 8 y 9 de marzo de 1897.

Empleo de capitán, por la toma de «Ymus» y ocupación de «Bacoor» los días 25 y 26 de marzo de 1897.

Cruz de segunda clase de María Cristina, por los combates sostenidos en las lomas de «Talusit» (Melilla) el 20 de septiembre de 1911, donde resultó herido.

Empleo de teniente coronel, por la herida recibida en los combates sostenidos en el territorio de «Beni-bu-Gafar» (Melilla), desde el 22 al 27 de diciembre de 1911.

Dos cruces rojas de segunda clase del Mérito Militar, pensionadas, por las operaciones efectuadas y servicios prestados desde el 25 de junio a fin de diciembre de 1913 en las inmediaciones de Tetuán y desde 1.º de enero a fin de abril del año siguiente, en las zonas de Tetuán y Ceuta.

Cruz de segunda clase de María Cristina, por la ocupación de las posiciones «Altos Vzarduy» (Tetuán), el 30 de septiembre de 1914.

Medallas de Filipinas, de Melilla con los pasadores del Kert y Beni-bu-Gafar y del Riff, con el de Tetuán.

Se halla además en posesión de las siguientes condecoraciones:

Cruz blanca de segunda clase del Mérito Militar, pensionada, por servicios prestados en el Ministerio de la Guerra.

Cruz de San Hermenegildo.
Medallas de Alfonso XIII y del primer Centenario de los Sitios de Zaragoza.

Cuenta veintiocho años y cinco meses de efectivos servicios, de ellos veintiseis años y siete me-

ses de oficial; hace el número uno en la escala de su clase, se halla bien conceptuado y está declarado apto para el ascenso.

Vengo en nombrar General de la primera brigada de Infantería de la tercera división al General de brigada don Antonio Fernández Barreto, que actualmente manda la primera brigada de Infantería de la décimoquinta división.

Dado en Palacio a primero de febrero de mil novecientos veintidós.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
JUAN DE LA CIERVA Y PEÑAFIEL

Vengo en nombrar General de la brigada de Artillería de la undécima división, al General de brigada don Emilio Ruiz y Rubio, que actualmente manda la brigada de Artillería de la décimocuarta división.

Dado en Palacio a primero de febrero de mil novecientos veintidós.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
JUAN DE LA CIERVA Y PEÑAFIEL

Vengo en nombrar General de la brigada de Artillería de la décimocuarta división, al General de brigada don Ramón Acha y Caamaño, que actualmente manda la brigada de Artillería de la séptima división.

Dado en Palacio a primero de febrero de mil novecientos veintidós.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
JUAN DE LA CIERVA Y PEÑAFIEL

Vengo en nombrar General de la brigada de Artillería de la séptima división, al General de brigada don Augusto Príncipe y Bárcena.

Dado en Palacio a primero de febrero de mil novecientos veintidós.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
JUAN DE LA CIERVA Y PEÑAFIEL

Vengo en disponer que el General de brigada, en situación de primera reserva, don Angel Fernández-García y Fernández-García, pase a la de segunda reserva, por cumplir en esta fecha la edad que determina la ley de veintinueve de junio de mil novecientos diez y ocho.

Dado en Palacio a primero de febrero de mil novecientos veintidós.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
JUAN DE LA CIERVA Y PEÑAFIEL

En consideración a los servicios y circunstancias del General de brigada, en situación de primera

reserva, don Antonio Díez de Rivera y Muro, Marqués de Casablanca,

Vengo en concederle, a propuesta del Ministro de la Guerra, la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar designada para premiar servicios especiales.

Dado en Palacio a primero de febrero de mil novecientos veintidós.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
JUAN DE LA CIERVA Y PEÑAFIEL

A propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º En cumplimiento de lo preceptuado en la última parte del artículo primero de la ley de doce de enero de mil novecientos quince, se declara extinguida la zona polémica sobre los terrenos de los muelles del Puerto de Cartagena.

Art. 2.º El Ayuntamiento de dicha ciudad queda obligado a conservar, con una anchura mínima de diez metros, la calle actualmente existente al pie de las murallas, entre los baluartes diez y ocho y veintidós ambos inclusive.

Dado en Palacio a primero de febrero de mil novecientos veintidós.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
JUAN DE LA CIERVA Y PEÑAFIEL

REALES ORDENES

Subsecretaría

ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), a propuesta del Estado Mayor Central, ha tenido a bien disponer que el capitán de Infantería D. Antonio López y López, alumno de la Escuela Superior de Guerra, en prácticas en el tercer regimiento de Artillería de montaña, pase a continuarlas a las órdenes del Coronel Jefe del Depósito de la Guerra, desde 1.º de febrero a fin de junio próximo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 31 de enero de 1922.

CIERVA

Señor Alto Comisario de España en Marruecos.

Señores Capitanes generales de la primera y octava regiones, Subsecretario de este Ministerio e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el escribiente de segunda clase del Cuerpo de Oficinas Militares D. Vicente Jiménez Alarcón, con destino en este Ministerio, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle un mes de licencia por enfermo para Figueras (Gerona), con arreglo a las instrucciones aprobadas por real orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. número 101).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 2 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Señores Capitán general de la cuarta región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el escribiente de segunda clase del Cuerpo de Oficinas Militares D. Francisco Javier Cardona, con destino en este Ministerio, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle un mes de licencia por enfermo para Mahón (Baleares), con arreglo a las instrucciones aprobadas por real orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 2 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Señores Capitán general de Baleares e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el capitán de Estado Mayor D. José Hajar Ariño, con destino en la Capitanía general de la quinta región, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Josefina Escolá Sabaté.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 2 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la quinta región.

Negociado de asuntos de Marruecos

DESTINOS

Circular. Conforme con lo propuesto por el Alto Comisario de España en Marruecos, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los sargentos de Infantería comprendidos en la siguiente relación, que da principio con Gabriel Gámiz Expósito y termina con Federico González González, con destino en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta núm. 3, vuelvan a los cuerpos de su procedencia, que también se indican, debiendo verificarse la correspondiente alta y baja en la revista de comisario del mes de la fecha.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 2 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor...

Relación que se cita.

Sargento, Gabriel Gámiz Expósito, del regimiento de Infantería Serrallo, 69.

Otro, Cecilio Morales Liategui, del regimiento de Infantería Ceuta, 60.

Otro, Ignacio Peñaranda Gómez, del mismo.

Otro, Ricardo Risco Borrego, del batallón de Cazadores Madrid, 2.

Otro, Aurelio Clemente Manzano, del mismo.

Otro, Federico González González, del batallón de Arapiles, 9.

Madrid 2 de febrero de 1922.—Cierva.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el sargento de Infantería Florián Méndez Guardado, del grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta núm. 3, pase destinado al de Tetuán número 1, en vacante de plantilla que de su clase existe, debiendo verificarse la correspondiente alta y baja en la revista de comisario del mes de la fecha.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 2 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor Alto Comisario de España en Marruecos.

Señores Comandante general de Ceuta e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los sargentos de Infantería Joaquín Reguilón Belver y Juan Nogueral Carrasco, del grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta núm. 3, pasen destinados al de Melilla núm. 2, en vacantes de plantilla que de su clase existen, debiendo verificarse la correspondiente alta y baja en la revista de comisario del mes de la fecha.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 2 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor alto Comisario de España en Marruecos.

Señores Comandantes generales de Ceuta y Melilla e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Caballería

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), por resolución de fecha 31 de enero próximo pasado, se ha servido conferir el mando del Depósito de Remonta, aclimatación y descanso del ganado de la Comandancia general de Larache, en comisión, al comandante del regimiento de Cazadores Villarrobledo, 23.º de Caballería, D. José Benítez Armas, surtiendo efectos esta disposición en la revista del presente mes.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 2 de febrero de 1922.

CIERVA

Señores Capitán General de la primera región y Comandante general de Larache.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por real orden circular de 28 de diciembre último (D. O. núm. 1 de 1922), para proveer una vacante de capitán de Caballería, secretario permanente de causas, que existe en la Capitanía general de la primera región, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar la propuesta de V. E. hecha a favor del de dicho empleo y Arma, D. Juan García de Giol, que tiene su destino en la sección de Contabilidad de la citada Capitanía general, por reunir dicho capitán las condiciones que determina el artículo 2.º del reglamento aprobado por real orden circular de 11 de junio de 1919 (D. O. núm. 129).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 2 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio con su escrito de fecha 30 del mes próximo pasado, promovida por el alférez de complemento del Arma de Caballería, afecto al regimiento Lanceros de Villaviciosa, D. Luis Riudavets de Montes, en suplica de que se le conceda hacer las prácticas de su empleo en el de Lanceros de la Reina, núm. 2 del Arma expresada, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a los deseos del interesado.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 2 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la segunda región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Artillería

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), por resolución fecha de ayer, se ha servido conferir el cargo de director del Parque de Artillería de la sexta región, al coronel de dicha Arma, D. Joaquín Gardoqui y Suárez, actualmente disponible en la primera región, y en comisión en este Ministerio.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 2 de febrero de 1922.

CIERVA

Señores Capitanes generales de la primera y sexta regiones.

Señores Subsecretario de este Ministerio e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

RETIROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Toledo al auxiliar de almacenes, principal del personal del Material de Artillería, con destino en la Fábrica Nacional de Toledo, D. Martín Rodríguez Tordesillas, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 31 del actual, disponiendo, al propio tiempo, que por fin del mismo sea dado de baja en el personal a que pertenece.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 31 de enero de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo y Marina e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el maestro armero de primera clase, con destino en el regimiento Cazadores de Albuera, 16.º de Caballería, D. Juan Algueró Forcadell, cause baja en el Ejército por fin del corriente mes por haber cumplido la edad para el retiro forzoso el día 3 del mismo, sin perjuicio del señalamiento de haber pasivo que en su día le sea hecho por el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 31 de enero de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el sargento, maestro de trompetas del Grupo de Instrucción de Artillería, Angel Marcos González, el Rey (que Dios guarde) se ha servido concederle el retiro para esta Corte; disponiendo que sea dado de baja por fin del mes actual, en el cuerpo a que pertenece.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 31 de enero de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Ingenieros

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el sargento de Ingenieros, acogido a la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), Tomás González Garrote, con destino en la Comandancia de Ingenieros de Larache, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 16 del mes próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Brígida Alonso Monge.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 1.º de febrero de 1922.

CIERVA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Comandante general de Larache.

Sección de Justicia y Asuntos generales

COMISIONES INFORMATIVAS

Circular. Excmo. Sr.: Para cumplimiento de lo dispuesto en el real decreto de 16 de enero y real orden de 24 de igual mes último (D. O. núms. 13 y 19), referentes a las Comisiones informativas, el Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer que las votaciones de los jefes y oficiales con destino en las dependencias y establecimientos centrales que residen en Madrid, se hagan por papelcitas cerradas, que se remitirán por los jefes de aquellos al Capitán general de la primera región, para que, teniéndolas en cuenta, a la vez que las del personal dependiente de su autoridad, pueda formular las ternas correspondientes.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 2 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor...

OFICIALIDAD DE COMPLEMENTO

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 11 del mes próximo pasado, promovida por el soldado del regimiento de Infantería Valencia núm. 23, Julio Arce Alonso, en suplica de que se le concedan los beneficios de la real orden circular de 5 de octubre último (D. O. núm. 223), por aspirar a cubrir una plaza de oficial de complemento del Cuerpo Jurídico militar; teniendo en cuenta que el plazo para acudir al concurso terminó el 20 de diciembre del próximo pasado año, así como lo dispuesto en las reales órdenes de 14 de enero de 1920 (C. L. núm. 15) y 23 de noviembre de 1921 (D. O. núm. 263), el Rey (que Dios guarde) se ha servido desestimar la petición del recurrente.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 1.º de febrero de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la sexta región.

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

ASCENSOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder la categoría de músico mayor de primera, con sueldo anual de 6.750 pesetas, al de segunda, con destino en el Tercio de Extranjeros, D. Pedro Córdoba Rozas, por haber cumplido el día 28 del mes actual las condiciones que determina el artículo 2.º del real decreto de 20 de junio de 1914 (C. L. núm. 96) y según le dispuesto en el real decreto de 20 de junio de 1920 (D. O. núm. 131), asignándosele en la categoría que se le confiere la antigüedad de la primera fecha citada, y continuando en el mismo destino que actualmente tiene.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 31 de enero de 1922.

CIERVA

Señor Comandante general de Ceuta.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), por resolución de esta fecha, se ha servido conferir el mando de la octava Subinspección de Carabineros (Salamanca), al coronel de dicho cuerpo, ascendido, de la Comandancia de Almería, D. Diego Requena Feu, y el mando de la Comandancia de Almería, al teniente coronel, ascendido, de la de Huesca, D. Rufino González Márquez.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 31 de enero de 1922.

CIERVA

Señor Director general de Carabineros.

Señores Capitanes generales de la tercera, quinta y séptima regiones.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el oficial tercero del Cuerpo Auxiliar de Oficinas militares D. José Sánchez Morillas, ascendido, de la Comandancia general de Ceuta y destinado al Archivo general militar por real orden de 28 del mes de enero último (D. O. núm. 23), continúe prestando servicio, en comisión, en la expresada Comandancia, sin ser baja en su destino de plantilla.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 2 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Alto Comisario de España en Marruecos, Comandante general de Ceuta e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el alférez de la Guardia Civil (E. R.), con destino en la Comandancia de Alicante, D. Juan Romero Cascales, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese

Consejo Supremo en 17 del mes próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Josefina Jiménez Lladosa.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 1.º de febrero de 1922.

CIERVA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Director general de la Guardia Civil y Capitán general de la tercera región.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el oficial tercero del Cuerpo Auxiliar de Oficinas militares don Enrique Ruiz Gutiérrez, con destino en la Capitanía general de la primera región, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 28 del mes próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña María de los Dolores Mora Sánchez.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 2 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la primera región.

PENSIONES DE CRUCES

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el guardia civil Juan Orozco Galván, en súplica de que le sea abonada la pensión mensual de 750 pesetas correspondiente a una cruz del Mérito Militar con distintivo rojo, que posee, concedida por real orden circular de 22 de abril de 1910 (D. O. núm. 89), que dejó de abonársele durante el tiempo que estuvo en situación de licenciado absoluto, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Intervención civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos, se ha servido disponer, que si el interesado no fué propuesto oportunamente para que se le abonara dicha pensión fuera de filas, con arreglo a lo que dispone la real orden circular de 30 de diciembre de 1889 (C. L. núm. 660), no procede se abone por Guerra, sino por Hacienda, hallándose regulado el referido abono por la real orden circular de 14 de mayo de 1907 (C. L. núm. 77) y en el reglamento de la Dirección de Clases pasivas, aprobado por otra de 30 de julio de 1900, capítulo XXIII («Gaceta de Madrid» de 5 de agosto del mismo año).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 1.º de febrero de 1922.

CIERVA

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Daniel Vázquez Avo, vecino de Chantada (Lugo), padre del soldado del regimiento de Infantería Zamora núm. 8, Antonio Vázquez Campo, en súplica de que se disponga el regreso de su hijo a la Península, por haber fallecido el día 27 de noviembre último otro hijo del recurrente, a consecuencia de enfermedad adquirida en campaña; el Rey (q. D. g.) se ha servido acceder a la petición del recurrente, por hallarse comprendido en la real orden de 25 de agosto último (D. O. núm. 188), debiendo el citado individuo incorporarse a la plana mayor de su regimiento, y quedando definitivamente exceptuado de servir en Africa.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 2 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la octava región.
Señor Comandante general de Ceuta.

RETIROS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer el retiro para los puntos que se indican

en la siguiente relación, a los individuos de tropa de Carabineros comprendidos en la misma, que comienza con Francisco Pérez Morales y termina con Ciriaco Villoria Vázquez, por haber cumplido la edad para obtenerlo; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sean dados de baja en las Comandancias a que pertenecen.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 31 de enero de 1922.

CIERVA

Señor...

Relación que se cita.

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Empleos	Comandancias a que pertenecen	Puntos donde van a residir	
			Pueblo	Provincia
Francisco Pérez Morales.....	Carabinero.....	Alicante.....	Alicante.....	Alicante.
Manuel Reyes Díaz.....	Otro.....	Huelva.....	Isla Cristina.....	Huelva.
Ramón Megías López.....	Otro.....	Málaga.....	Granada.....	Granada.
Antonio Ruiz Fernández Sánchez	Otro.....	Idem.....	Málaga.....	Málaga.
Fulgencio Aroca Moreno.....	Otro.....	Murcia.....	Cartagena.....	Murcia.
Ciriaco Villoria Vázquez.....	Otro.....	Salamanca.....	Sobradillo.....	Salamanca.

Madrid 31 de enero de 1922.

CIERVA

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer el retiro para los puntos que se indican en la siguiente relación, a los individuos de tropa de Carabineros comprendidos en la misma, que comienza con Antonio Flores Sáez y termina con Miguel López Biedma, por haber cumplido la edad para obtenerlo; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corrien-

te mes sean dados de baja en las Comandancias a que pertenecen.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 31 de enero de 1922.

CIERVA

Señor...

Relación que se cita

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Empleos	Comandancias a que pertenecen	Puntos donde van a residir	
			Pueblo	Provincia
Antonio Flores Sáez.....	Carabinero.....	Almería.....	Almería.....	Almería.
Pablo Galán Yuste.....	Otro.....	Alicante.....	Correvieja.....	Alicante.
Andrés Bolufer Pascual.....	Otro.....	Idem.....	Denia.....	Idem.
Matías Silvente Haro.....	Otro.....	Baleares.....	Vera.....	Almería.
José Sánchez Míguez.....	Otro.....	Barcelona.....	Barcelona.....	Barcelona.
Mario Díaz Martín.....	Otro.....	Cáceres.....	Coria.....	Cáceres.
Manuel Ruiz Gordillo.....	Otro.....	Cádiz.....	Jerez de la Frontera	Cádiz.
José Molina Pérez.....	Otro.....	Granada.....	Orgiva.....	Granada.
Manuel Pérez Alonso.....	Otro.....	Gerona.....	Olot.....	Gerona.
José González Barba Fernández	Otro.....	Huelva.....	Sanlúcar de Guad	Huelva.
Pedro Guillén Pérez.....	Otro.....	Murcia.....	diana.....	Murcia.
Angel Herrero Sánchez.....	Otro.....	Orense.....	Molina de Segura..	Orense.
Ramón Pérez Quintana.....	Otro.....	Pontevedra.....	Baltar.....	Pontevedra.
José García Pérez Gómez.....	Otro.....	Valencia.....	Villanueva.....	Valencia.
Martín Neto Martín.....	Otro.....	Vizcaya.....	Jerafuel.....	Salamanca.
Miguel López Biedma.....	Otro.....	Madrid.....	Campillo de Azaba.	Cádiz.
			Algeciras.....	

Madrid 31 de enero de 1922.

CIERVA

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr: Vista la instancia promovida por el teniente de la Guardia Civil, con destino en la Comandancia de Castellón, D Pascual García Alarte, en súplica de que se le conceda el abono de las pagas correspondientes a los meses de julio y agosto del año próximo pasado, que dejó de percibir por pase a situación de retirado; teniendo en cuenta que por haberle sido rectificad por real orden de 30 de julio último (D. O. núm. 168) la fecha de su nacimiento, fué dado de alta nuevamente por real orden de 20 de agosto siguiente (D. O. núm. 185) en el Cuerpo de la Guardia Civil, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Intendencia general militar, se ha servido dis-

poner le sean reclamadas por el Tercio correspondiente las diferencias de sueldo de retirado a activo de los meses de referencia, toda vez que el interesado habrá percibido las pagas de los mismos con arreglo al haber pasivo que le fué señalado a su pase a la citada situación.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 1.º de febrero de 1922.

CIERVA

Señor Director general de la Guardia Civil,

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el teniente de la Guardia Civil, con destino en la Comandancia de Málaga, D. Manuel Marras González, en súplica de que se le abone el plus de concentración establecido para los oficiales de su mismo empleo y cuerpo que desempeñan este servicio, mientras se halle concentrado en Melilla, en lugar de la bonificación del 50 por 100 de residencia; teniendo en cuenta que el interesado se encuentra en idénticas circunstancias que los demás oficiales del Ejército destinados en África, y que para todos en general se ha legislado concediéndoles la indicada bonificación, según reales órdenes circulares de 29 de julio y 6 de septiembre últimos (D. O. núms. 166 y 173, respectivamente), el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Intendencia general militar, se ha servido desestimar la petición del recurrente, por carecer de derecho a lo que solicita.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 1.º de febrero de 1922.

CIERVA

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señor Intendente general militar.

Intendencia general militar

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), por resolución de 31 del mes próximo pasado, se ha servido conferir el cargo de jefe de la Intendencia Militar de las Palmas (Gran Canaria) al teniente coronel de Intendencia don José Jiménez Blé, disponible y en comisión, juez instructor de expedientes administrativos de la plaza de Melilla.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 2 de febrero de 1922.

CIERVA

Señores Capitán general de Canarias y Comandante general de Melilla.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Intervención

PREMIOS DE REENGANCHE

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio con su escrito de 31 del mes de diciembre último, promovida por el sargento de la Sección de tropa de la Academia de Artillería, Santiago Muñoz López, en súplica de abono, para efectos de reenganche, del tiempo servido con anterioridad a su ingreso en la Guardia Civil, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del recurrente, por carecer de derecho a lo que solicita, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 6.º de la real orden circular de 19 de octubre de 1914 (D. O. núm. 235), y en analogía con lo resuelto por reales órdenes de 9 de febrero y 2 de noviembre de 1921 (D. O. núms. 32 y 245), que desestiman peticiones análogas a la del recurrente.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 1.º de febrero de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la séptima región.

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias centrales.

Sección de Artillería

DESTINOS

El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se ha servido disponer que los artilleros segundos que figuran en la siguiente relación, que principia con Félix Díaz Sánchez y termina con Román Buscató Cervera, pasen destinados a la primera sección de la Escuela Central de Tiro del Ejército; debiendo incorporarse a la citada sección antes del día 12 del actual y causar el alta y baja correspondiente en la próxima revista de comisario.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 2 de febrero de 1922.

El Jefe de la Sección

P. I.

Carlos Pérez

Señor...

Relación que se cita

Félix Díaz Sánchez, del primer regimiento de Artillería ligera.
 Valentín Gómez Pastrana, del mismo.
 Fermín García Latorre, del mismo.
 Luis Hernández, del mismo.
 José Aleocer Sánchez, del segundo regimiento de Artillería ligera.
 Melitón Ruiz Campuzano, del mismo.
 Juan Peláez Berrocal, del mismo.
 Matías Torrijos Garnacho, del mismo.
 Ramón González González, del tercer regimiento de Artillería ligera.
 José Arjona López, del sexto regimiento de Artillería ligera.
 Epifanio López López, del séptimo regimiento de Artillería ligera.
 Emilio Triguero González, del mismo.
 Eloy Fernández Álvarez, del octavo regimiento de Artillería ligera.
 Mariano Sancho Berrocal, del mismo.
 Antonio Adsuar Molina, del mismo.
 Angel Rodríguez Martínez, del 11.º regimiento de Artillería ligera.
 José Hernández García, del mismo.
 Basilio de Grado y de Grado, del mismo.
 Mateo Franco Fernández, del mismo.
 Manuel Riveira Pérez, del mismo.
 José Gómez Gómez, del mismo.
 Mariano González Bayo, del mismo.
 Sergio Panadero Durán, del 14.º regimiento de Artillería ligera.
 Basilio Quintas Sancho, del mismo.
 Fortunato Silva Sanz, del mismo.
 Santiago Palacios Hernanz, del mismo.
 Esteban Cid Gascón, del mismo.
 Emilio Martínez Martínez, del mismo.
 Manuel Roble Sabido, del regimiento de Artillería a caballo.
 Jesús Ruiz López, del regimiento de Artillería de posición.
 Federico Gutiérrez Ravé, del mismo.
 Mateo del Val Tevenchau, del mismo.
 Amador Herráez Martín, del primer regimiento de Artillería pesada.
 Antonio Gómez Elvira, del mismo.
 Justo Coro González, del mismo.
 Ildefonso Muñoz Blanco, del mismo.
 Manuel Verdín Díez, del mismo.
 Eduardo García Valverde, del segundo regimiento de Artillería pesada.
 Raimundo Barco Perea, del mismo.
 José Martínez Peralvo, del cuarto regimiento de Artillería pesada.
 Manuel Díaz Álvarez, del séptimo regimiento de Artillería pesada.
 Mariano del Pozo Olalla, de mismo.
 Antonio Fernández Gómez, de 14.º regimiento de Artillería pesada.

Luis García del Pozo, del 14.º regimiento de Artillería pesada.

Francisco Navarro Gómez, del mismo.
Dionisio Fernández Marqués, del mismo.
Agustín Ruano Sacristán del mismo.

Román Buscató Cervera, de la Comandancia de Artillería de Pamplona.

Madrid 2 de febrero de 1922.—Pérez.

El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se ha servido disponer que por los Cuerpos de Artillería que se expresan en la siguiente relación, se designe con destino a las plantillas de los Centros y dependencias que se mencionan, el número de individuos que se indican y reunan las condiciones determinadas en la real orden circular de 16 de enero último (D. O. núm. 13); debiendo incorporarse antes del día 12 del actual a sus nuevos destinos, y causar el alta y baja correspondiente en la revista de comisario del próximo mes de marzo, los que pasan a ocupar vacante de plantilla.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 2 de febrero de 1922.

El Jefe de la Sección,
P. I.
Carlos Pérez

Señor...

Relación que se cita.

CUERPOS	Academia de Artillería		2.º Sección de la Escuela Central de Tiro	
	De plantilla	Agregados.	De plantilla	Agregados.
1.º reg. de Art.ª ligera.....	3	5	»	»
2.º Idem.....	2	3	»	»
3.º Idem.....	1	3	2	2
4.º Idem.....	4	4	1	1
5.º Idem.....	1	5	»	»
6.º Idem.....	1	3	»	»
7.º Idem.....	»	2	»	»
8.º Idem.....	1	2	»	»
9.º Idem.....	»	3	»	»
11.º Idem.....	1	»	»	»
12.º Idem.....	4	2	»	»
13.º Idem.....	2	»	»	»
14.º Idem.....	4	3	»	»
Reg. de Art.ª a caballo.....	1	3	»	»
1.º reg. de Art.ª de montaña..	3	4	»	»
2.º Idem.....	1	»	»	»
3.º Idem.....	3	4	»	»
Reg. de Art.ª de posición.....	4	6	»	»
1.º reg. de Art.ª pesada.....	1	2	»	»
2.º Idem.....	1	2	»	»
3.º Idem.....	»	1	»	»
4.º Idem.....	»	2	(a) 1	3
6.º Idem.....	1	2	»	»
7.º Idem.....	»	2	»	»
10.º Idem.....	»	2	»	»
12.º Idem.....	»	1	»	»
Com.ª de Art.ª de Cádiz.....	2	3	1	»
Idem de Algeciras.....	»	3	»	1
Idem de Cartagena.....	»	6	»	»
Idem de Barcelona.....	3	»	»	1
Idem de Pamplona.....	»	7	»	2
Idem de San Sebastián.....	1	6	»	»
Idem de Mallorca.....	»	»	»	1
Idem de El Ferrol.....	4	6	»	»
Idem de Gran Canaria.....	»	»	1	1
Total.....	49	99	6	12

(a) Debe ser cabo.

Madrid 2 de febrero de 1922.—Pérez.

El Excmo. Señor Ministro de la Guerra se ha servido disponer que los artilleros segundos, Luis Hernandez Revilla y Bernardino Gallego Jiménez, del 1.º y 14.º regimientos de Artillería ligera, respectivamente, pasen destinados a la Comisión Central de Remonta de Artillería; debiendo incorporarse a la citada Dependencia antes del día 12 del actual y causar el alta y baja correspondiente en la próxima revista de comisario.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 2 de febrero de 1922.

El Jefe de la Sección,
P. I.
Carlos Pérez

Señor...

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera y séptima regiones e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se ha servido disponer que los artilleros segundos que figuran en la siguiente relación, que principia con Gabino Daudén y termina con Antonio Llorente Pablo, pasen destinados a la Sección de tropa afecta a la Academia de Artillería; debiendo incorporarse al mencionado Centro antes del día 12 del actual y causar el alta y baja correspondiente en la próxima revista de comisario.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 2 de febrero de 1922.

El Jefe de la Sección,
P. I.
Carlos Pérez

Señor...

Excmos. Señores Capitanes generales de la cuarta, quinta y séptima regiones e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita.

- Gabino Daudén, del noveno regimiento de Artillería ligera.
- Juan Rubio Tapias, del 14.º regimiento de Artillería ligera.
- Crescencio Fernández Pérez, del séptimo regimiento de Artillería pesada.
- Urbano Berrocal Martín, del 14.º regimiento de Artillería pesada.
- Wenceslao Arcones Ayuso, del mismo.
- Antonio Llorente Pablo, del mismo.

Madrid 2 de febrero de 1922.—Pérez.

El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se ha servido disponer que los jefes de los cuerpos de Artillería que a continuación se relacionan, designen el personal de banda que se indica, para cubrir las vacantes existentes en la Sección de tropa afecta a la Academia de Artillería, el que se incorporará con toda urgencia a la citada Sección y causará el alta y baja correspondiente en la revista de comisario del próximo mes de marzo.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 2 de febrero de 1922.

El Jefe de la Sección,
P. I.
Carlos Pérez

Señor...

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera, segunda, sexta y séptima regiones e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita

- Al primer regimiento de Artillería ligera, un trompeta.
- Al regimiento de Artillería de posición, un corneta.
- A la Comandancia de Artillería de Algeciras, un corneta.
- A la idem id. de San Sebastián, un corneta.

Madrid 2 de febrero de 1922.—Pérez.

Sección de Justicia y Asuntos generales

OPOSICIONES

Circular. Excmo. Sr.: De orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra quedan admitidos para tomar parte en las oposiciones a ingreso en el Cuerpo Jurídico militar los 125 solicitantes, comprendidos en la relación que a continuación se inserta, por reunir las condiciones reglamentarias. Los que no han presentado testimonio notarial del título de licenciado en Derecho u oficio que provisionalmente le substituya, deberán presentarlo al Secretario del Tribunal antes de darse por terminadas las oposiciones, y de no hacerlo así, serán eliminados de la lista de opositores, conforme previene el artículo 2.º, núm. 3.º del reglamento.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 31 de enero de 1922.

El jefe de la Sección,
Juan Cantón Salazar

Señor...

Relación que se cita

- D. Federico Eugenio Martín Martín, soldado del 12.º regimiento de Artillería ligera.
- » Narciso Antonio Alonso Fernández, soldado del regimiento de Isabel II núm. 32.
 - » Ramón Riaza y Martínez Osorio, soldado de la primera Comandancia de tropas de Sanidad Militar.
 - » Pedro Cabello y de la Sota, cabo de complemento de Sanidad Militar.
 - » Pedro Casagrán Alomar, soldado del octavo regimiento de Artillería ligera.
 - » Antonio Ruiz Vallejo.
 - » Toribio de Prado Santaella.
 - » Juan Miguel Ortiz Estringana.
 - » Jaime Masabeu Masabeu.
 - » Enrique Cid Ruiz Zorrilla.
 - » Juan Urbano de Agüero y Santa María.
 - » Antonio García de la Vega Ramos, auxiliar de oficinas de Marina.
 - » José María Manzanares y Santos.
 - » Luis Alvarez Alvarez.
 - » Jesús de la Plata Vilchez.
 - » Alfredo Gómez de la Serna.
 - » Arturo Alvarez Builla.
 - » Gonzalo Moris Marrodán.
 - » Eustaquio García Yanes.
 - » Manuel Salas Viu, soldado de la primera Comandancia de tropas de Intendencia.
 - » Antonio Noguero Martínez, soldado de la segunda Comandancia de tropas de Intendencia.
 - » Marcelino Suárez Fernández.
 - » José de Olives Feliu, soldado de la Comandancia de Artillería de Menorca.
 - » Marcelino Izquierdo Izquierdo, soldado de la sección mixta de tropas de Intendencia de Tenerife.
 - » Antonio González Palomino.
 - » José Antonio Muñoz Lozano.
 - » Antonio Laguna Serrano.
 - » Cástor Julio Marín Tristante.
 - » Félix Rafael Ochoa Alvarez Cascos.
 - » Antonio Flores Sánchez, soldado del regimiento Infantería de Covadonga núm. 40.
 - » Vicente Lomo Hidalgo, soldado del regimiento Infantería del Rey núm. 1.
 - » Carlos Zanuy Orduña, soldado del regimiento Infantería de Zaragoza núm. 12.
 - » Cirilo Martín Retortillo.
 - » Francisco Cerda Reig, soldado del regimiento Infantería de Otumba núm. 49.
 - » José Luzón Muñoz.
 - » Antonio Jaramillo García.
 - » Miguel Cervera Moya.
 - » Fermín Sanz Orrío.
 - » José Muñoz Núñez de Prado.
 - » Carlos Díaz Díaz.
 - » Ricardo Seco Vela.
 - » Antonio Coronel Velázquez.
 - » Pedro Rodríguez Gómez.
 - » Roberto Guillén López Tello, suboficial de la tercera Comandancia de Intendencia.
- D. José Sáiz Pardo Moreno.
 - » Mariano Monedo Sanz.
 - » Antonio Manuel Fraile Clavo.
 - » Rosendo Ferrán Pérez.
 - » Fernando Pastor Camarero, cabo del regimiento Infantería de Vad Ras núm. 50.
 - » Ramón Enrique Casado García.
 - » Enrique Isern Pineda.
 - » Ricardo Naveda de la Puente.
 - » Leoncio Doncel Ruiz.
 - » Luis Torres Cabrera Lozano.
 - » Manuel Avila Palacios.
 - » Eduardo Molero Massa.
 - » Antonio Mañá Arans.
 - » Antonio Moles Caubet.
 - » Luis Piernavieja del Pozo.
 - » Manuel Pérez Nolla.
 - » Pedro de Apalategui Asúa.
 - » Antonio Pérez Villamil Pineda.
 - » Antonio Górriz Marco.
 - » Manuel Fernández Puigbó, soldado de la primera Comandancia de Tropas de S. M.
 - » Miguel de Lara Simón.
 - » Félix Iturriaga y de Codes.
 - » Joaquín Vives de la Cortada y Gual, soldado del batallón expedicionario de regimiento Infantería de Alcántara, 58.
 - » Jesús Molina Paz.
 - » José Gómez de Barreda de León, soldado del regimiento de Cazadores Victoria Eugenia, 22.º de Caballería.
 - » Rafael Hidalgo Nebot.
 - » Juan de la Matta Ortigosa.
 - » Fernando Moscardó Canals.
 - » José de Barrasa Muñoz de Bustillos, suboficial del regimiento de la Base Naval de Cádiz, 67.
 - » Luis Simón Ferrer, suboficial del quinto regimiento de Artillería ligera.
 - » Manuel Gozávez Quiles, soldado del quinto regimiento de Artillería ligera.
 - » Fernando Adellac García, soldado de la primera Comandancia de Sanidad Militar.
 - » Luis López Ortiz.
 - » Marcelino Coll Ortega.
 - » Emilio Doral Pazos.
 - » Angel García Toribio.
 - » Fernando Marín Hervás.
 - » Antonio Bremón Llanos.
 - » José María Olmos Carceles.
 - » José Antonio Cienfuegos González Coto.
 - » Ricardo Sánchez Martínez.
 - » José Molina Arrabal, suboficial del regimiento de Infantería Córdoba, 10.
 - » Salvador Juárez Capilla, soldado del mismo.
 - » Ezequiel Díez Díaz.
 - » Gil Jiménez López de Tejada.
 - » Isidro del Saz Alonso.
 - » Mario Bueno Torrecilla.
 - » Luis Veloso Bazán.
 - » Juan Antonio Ansaldo de Bejarano.
 - » Juan Ortega Costa.
 - » Miguel Blasco Zabay, soldado del regimiento de Infantería Aragón, 21.
 - » José Luis de Santiago García.
 - » Marino Baquero Rabanal.
 - » Rafael Enriquez de Salamanca Dánvila, sargento de la primera Comandancia de tropas de Sanidad Militar.
 - » José Piera Lliso.
 - » Manuel Clavijo Penarrocha.
 - » Miguel Rubira Carbonall.
 - » Carlos Muñoz Suárez.
 - » Pedro Pemartín Sanjuán.
 - » Luis Guillén Bastos.
 - » Rafael Moreno González de Anleo.
 - » Ramón Moreno de Erenas.
 - » Manuel de la Figuera Andrés, cabo del regimiento de Infantería Sicilia, 7.
 - » Luis Córdoba García, sargento del regimiento de Lanceros de Sagunto, 8.º de Caballería.
 - » Francisco Galiana Uriarte, cabo del regimiento Infantería de la Princesa, 4.
 - » Luis González Monge, sargento del regimiento de Talavera, 15.º de Caballería.

- GUERRA**
- D. Diego Ortega Jordana, suboficial del regimiento de Infantería Cartagena, 70.
- » Fernando Moreno Ortega, soldado del primer regimiento de Artillería ligera.
- » Luis Gredilla Ubierna, suboficial del duodécimo regimiento de Artillería ligera.
- » Alfredo Oria de Rueda Fontán, cabo del batallón de Radiotelegrafía de campaña.
- » Pedro Doblado Sáiz, soldado del regimiento de Infantería Tenerife, 64.
- » Nicolás Travesí Codes, suboficial de la segunda Comandancia de Sanidad Militar.
- » Enrique Xirinach Espinás, soldado de la cuarta Comandancia de Sanidad Militar.
- » Isidoro Liesa de Sus, de la misma.
- » Miguel Payá Nebot.
- » José María Sumyer Basseda, soldado del regimiento de Infantería Saboya, 6.
- » Antonio Villa Estebez, soldado del segundo regimiento de Zapadores Minadores.
- » Fernando González Varón, soldado del regimiento de Infantería León, 38.
- » Agustín Gervás Cabrero, soldado del regimiento de Infantería Rey, 1.
- » Julio César Cerdeiras Alonso, soldado del primer regimiento de Artillería ligera.
- » Adolfo Rodríguez de la Hera, soldado del regimiento Infantería de Granada, 34.

Madrid 31 de enero de 1922.—Cantón.

Consejo Supremo de Guerra y Marina

PENSIONES

Excmo. Sr.: Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le están conferidas, ha examinado el ex-

pediente promovido por doña Consuelo Boy Tomás, huérfana del Subinspector médico de Sanidad Militar don José Boy Deulofen, en solicitud de permuta de la pensión del Montepío Militar que disfruta por la del Tesoro, importante 1.785 pesetas anuales, a qua cree tener derecho;

Resultando que en 1884 se otorgó pensión de orfandad del Tesoro a la recurrente, en coparticipación con su hermana doña Josefa, cuya pensión en 1888 se les permutó por la del Montepío Militar, que les resultaba más beneficiosa;

Resultando que la doña Consuelo, que, por fallecimiento de su hermana, es única en el goce del beneficio, pretende permutar de nuevo la pensión del Montepío por la del Tesoro, en mayor cuantía que la asignada en el primitivo señalamiento;

Considerando que lo que pretende la recurrente equivale a ejercitar por segunda vez el derecho de opción entre pensiones de distinta clase, derecho que sólo una vez puede ejercitarse, según jurisprudencia constante del Tribunal de lo Contencioso-Administrativo, declarada, entre otras, en sentencia de 29 de abril de 1905 («Gaceta» de 30 de octubre), que vino a ratificar otra anterior de 24 de octubre de 1904 («Gaceta» de 11 de diciembre) en la que declaraba que el artículo 15, en su párrafo segundo, de la ley de 25 de junio de 1854, sólo autoriza el optar a pensión del Montepío o del Tesoro en la época misma de la concesión de una u otra; pero no da derecho, y menos por tiempo indefinido, a la permuta o cambio después de otorgada definitivamente cualquiera de ellas,

Este Alto Cuerpo, en 20 del corriente mes, ha acordado desestimar la instancia de la interesada.

Lo que por orden del Excmo. Señor Presidente manifestó a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 31 de enero de 1922.

El General Secretario,
Luis Quintas.

Excmo. Señor General Gobernador militar de Barcelona.

PARTE NO OFICIAL

SOCIEDAD BENEFICA

DEL

Personal de los Cuerpos Subalternos de Ingenieros

AÑO DE 1921

CARGO

	Pesetas
Existencia en caja en fin del año anterior	53.655,70
Recaudado durante el año 1921, por cuotas corrientes	15.264,50
Idem id. el id. por id. atrasadas	857,50
Intereses de 27.000 pesetas nominales en Títulos de la Deuda amortizable al 4 por 100 descontando el 20 por 100 para el Tesoro, 2,70 pesetas por derechos de custodia y 1,60 por sellos móviles.....	859,70
Intereses del 3 por 100 de las 30.559,95 pesetas impuestas en la Caja de Ahorros	682,09
Intereses del 2 por 100 de 4.150 pesetas facilitadas durante el año a los señores socios, en concepto de préstamo	83,00
<i>Suma el cargo</i>	71.402,49

DATA

Abonado por cuota funeraria de D. Emilio Gutiérrez Mediano	1.250,00
Idem por id. id. de D. Pedro Pájaro Quintá...	1.250,00
Idem por id. id. de D. Julián Portell Tosquellas	1.250,00
Idem por id. id. de D. Antonio Madroñal Rivas	1.250,00
Idem por id. id. de D. Máximo Santos Delgado	1.250,00
Gastos de remisión de la cuota funeraria de D. Julián Portell, por giro postal.....	6,45
Pagado a D. Cleto Vallinas, por factura de impresos y objetos de escritorio	144,75

Pesetas.

Por sellos de correo para la correspondencia particular	11,20
Por la asignación del Tesorero, para gratificación del auxiliar.....	360,00
<i>Suma la Data</i>	6.772,40

RESUMEN

Suma el cargo.....	71.402,49
Idem la data	6.772,40
Existencia en Caja en fin de diciembre de 1921	64.630,09

DETALLE DE LA EXISTENCIA EN CAJA

En cuenta corriente en el Banco de España ..	1.350,00
En títulos de la Deuda amortizable depositados en el Banco de España, 27.000 pesetas nominales, su valor en compra	24.883,09
Cartilla de la Caja de Ahorros, núm. 58.918 ..	31.241,84
En recibos por préstamos a señores socios ...	1.695,30
Carpeta de recibos pendientes de cobro	1.181,50
En poder del Tesorero, por cuotas cobradas en el cuarto trimestre	4.278,36
<i>Suman</i>	64.630,09

MOVIMIENTO DE SOCIOS

Existencia en 31 de diciembre último ...	424
Altas en el año 1921.....	58
<i>Suman</i>	482
Bajas en el mismo año.....	6

SOCIOS EXISTENTES EN 1.º DE ENERO DE 1922. 476

Madrid 20 de enero de 1922.—El Teniente (E. R.), Tesorero Secretario, *José Fernández*.—V.º B.º El Teniente Coronel Presidente, *Morera de la Vall*